

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0105-2022-MDLA/CM.

La Arena, 03 de noviembre de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de noviembre de 2022, el Informe N° 1214-2022/GPPYP-MDLA de fecha 17 de octubre de 2022, Informe Legal N° 537-2022-MDLA-GAJ de fecha 26 de octubre de 2022, respecto a Proyecto para la Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAPP y Manual de Clasificador de Cargos MCC de la Municipalidad Distrital de LA Arena

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Informe N° 1214-2022/GPPYP-MDLA de fecha 17 de octubre de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Arena, refiere que a fin de cumplir con los lineamientos aprobados por SERVIR, remite los proyectos del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), para su aprobación;

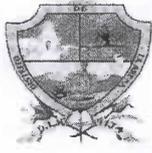
Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 08-2022-MDLA/ se aprobó se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Arena; asimismo, mediante el Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, es necesario actualizar los documentos de gestión;

Que, de la revisión de la documentación aparejada, se advierte que la efectivamente, mediante “ORDENANZA MUNICIPAL N° 08-2022-MDLA/A el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Arena, aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Arena, el mismo que fue oportunamente publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Arena;

Que, revisado el informe de la referencia, se advierte que existe un análisis técnico del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) conforme se detalla en el referido informe técnico; además se cuenta con una justificación basada en un análisis Funcional del Reglamento de Organización y Funciones; Análisis de Estructura Orgánica; Unidades Orgánicas Modificadas; Análisis de No Publicidad de Funciones; Análisis de Consistencia y Base legal; sin embargo, no obra el proyecto de Ordenanza Municipal que apruebe el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), siendo necesario se proyecte dicha Ordenanza Municipal para su aprobación por parte del pleno del Concejo Municipal;

Que, lo referido se vincula con lo previsto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, misma que en su artículo 40, establece que: “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0105-2022-MDLA/CM.

La Arena, 03 de noviembre de 2022

estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...);

Que, finalmente, la norma especial precisa que, dentro de las atribuciones conferidas al Pleno del Concejo, establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Artículo 9 refiere: “SON ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL (...) 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”;

Que, el numeral 32 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Cuadro para Asignación de Personal, en este caso, el CAP Provisional;

Que, mediante Informe Legal N° 537-2022-MDLA-GAJ de fecha 26 de octubre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, compulsados los hechos y la normativa de la referencia, emite Opinión Favorable respecto a lo recomendado; en ese sentido se debe APROBAR EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) Y CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP PROVISIONAL), mediante la correspondiente ORDENANZA MUNICIPAL, por lo que, deberán remitir los actuados a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de la Arena, para su programación en la Sesión de Concejo correspondiente, para su debate y aprobación.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime, el Pleno del Concejo Municipal establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, mediante Ordenanza Municipal, el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) Y EL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP PROVISIONAL)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento , Programación y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos y a los demás estamentos administrativos, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE